

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.013**

ASISTENTES

Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Fernando Aceves González.

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos.

D. Álvaro Muñoz Gómez.

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Andrés Catalina Tapia .

D^a. M^a. Milagros Matesanz Otero .

D^a. M^a. Sol Rubio Galán.

D. Jorge González Gómez.

Concejales excusados

D. **Héctor** Martín Ortega.

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz.

En Coca (Segovia) , a veintinueve de noviembre de dos mil trece , siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

I.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE.

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2.013**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

D^a. M^a. Sol Rubio Galán, manifiesta que en la página 15, **existe un error**, donde dice D^a. M^a. Sol Rubio Galán, manifiesta que este año hay menos matrículas, **se debe incluir para un mejor conocimiento lo que indicó ya que se refería a “ menos matrículas de menores de 18 años”**.

Siendo aprobada el Acta de la Sesión ordinaria de fecha **2 de agosto de 2.013** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes con la rectificación propuesta.

A continuación, la Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2.013**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

No habiendo objeción alguna, por ninguno de los concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria de **27 de septiembre** de 2013, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

II.1.- CONTRATO ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE, HOSTAL, BAR Y RESTAURANTE, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.

El Sr. Presidente, manifiesta que no se han presentado ofertas para la licitación del arrendamiento del Hostal. El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130 de fecha 30 de octubre. El Pliego se solicitó por varias personas pero nadie ha presentado oferta por lo que hay que declarar desierto el procedimiento de licitación. Parece ser que se ha comentado por el pueblo que el adjudicatario tendría que pagar una cantidad por unos elementos que están en el edificio pero que no son del Ayuntamiento.

Por ello propone que se incluya en el Pliego de forma expresa que todo el material mobiliario que se encuentra en el inmueble es propiedad del Ayuntamiento de Coca, y que desde el momento de la adjudicación pasa la posesión al adjudicatario de todos los bienes existentes en el inmueble, no habiendo carga alguna para el adjudicatario.

D^a. Milagros Matesanz Otero y D^a. M^a. Sol Rubio Galán opinan que los problemas pueden ser varios: dificultad para constituir el aval de la fianza definitiva, hay tres negocios en uno **por lo que sería imprescindible contratar a varias personas con lo que se añadiría más gastos**, sobre todo **en el momento económico** en el que nos encontramos.

D. Jorge González Gómez, pregunta por la puerta que se ha abierto. Es contestado por el Sr. Presidente que ya estaba, se ha movido, se ha realizado a petición de personas que estaban interesadas en el negocio .

Se estudia el tema, examinando las distintas alternativas que se pueden llevar a cabo: reducir la cantidad de la fianza, rebajar la mensualidad y D. Fernando Aceves González propone que se establezca un período de carencia, los tres primeros meses el adjudicatario no pagará la mensualidad, **pero en caso de resolución del contrato sí se ejecutaría el aval para responder de las mensualidades de estos tres primeros meses de carencia.**

Respecto a la renta todos los concejales están de acuerdo en cobrar el primer año 600,00 euros (IVA NO INCLUIDO), el segundo año 700,00 euros y el tercero, 800,00 euros.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes(**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto, al no haberse presentado ofertas, el procedimiento de licitación del expediente de arrendamiento del inmueble, Hostal, Bar y Restaurante, propiedad del Ayuntamiento de Coca, ubicado en calle Arturo Acosta, 3-5, de esta localidad, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal.

SEGUNDO.- Modificar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que se indica:

1º) 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en **cinco años**, a contar desde la fecha de la firma del mismo.

Llegada la fecha del vencimiento del contrato, si ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su voluntad de no renovarlo con un plazo de antelación de un mes, el contrato se prorrogará, **previa aprobación por el órgano competente y aceptación del adjudicatario por una única vez durante un año más, siendo la duración máxima incluida prórroga de seis años.**

2ª) 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen a continuación, sin atender exclusivamente al precio y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- a) Mayor precio ofertado a favor de la Administración.

Para los primeros doce meses de arrendamiento, desde la fecha del contrato, el precio mínimo ofertado que servirá de base para el cálculo de la puntuación en este apartado, no podrá ser inferior a **600,00 euros mensuales**, entendiéndose a todos los efectos que el precio ofertado no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni el de cualquier otro tributo, tasa, arbitrio, etc. que sea de aplicación al presente contrato.

La renta se actualizará cada doce meses de vigencia del contrato. El **segundo año de vigencia se incrementará la renta en 100,00 euros**, correspondiendo una renta mensual en este segundo año de **700,00 euros**, no incluyendo el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni el de cualquier otro tributo, tasa, arbitrio, etc. que sea de aplicación al presente contrato. El tercer año de vigencia se incrementará la renta en 100,00 euros, correspondiendo una renta mensual en este **tercer año de 800,00 euros**, no incluyendo el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni el de cualquier otro tributo, tasa, arbitrio, etc. que sea de aplicación al presente contrato. En los años sucesivos se aplicará a la renta mensual la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

Se valorará de 0 a 7 puntos. La puntuación en este apartado será la obtenida mediante la aplicación de la siguiente expresión algebraica, cuyo resultado se ajustará a un sólo decimal:

$$\text{Puntuación apartado a)} = \frac{\text{Precio anual ofertado} - 600,00}{\text{Mejor precio anual ofertado} - 600,00} \times 7$$

- b) Compromiso de mejoras en las instalaciones o servicios ofertados. Todas las posibles mejoras se definirán de forma clara y su contenido deberá ser debidamente detallado. Siempre que sea posible, se realizará una valoración en términos económicos de cada mejora comprometida.

Se valorará de 0 a 3 puntos.

3º) 15.- PAGO DEL ARRENDAMIENTO.

Para cada uno de los meses de vigencia del contrato, el arrendatario deberá abonar la renta, más el IVA correspondiente, dentro de los últimos cinco días naturales del mes anterior.

Los tres primeros meses contados desde la formalización del contrato, el Ayuntamiento de Coca exime al adjudicatario de efectuar el pago de la renta mensual, correspondiendo el primer mes el período desde la formalización del contrato hasta el último día del mes. En caso de resolución del contrato por incumplimiento del adjudicatario, la fianza definitiva responderá de la mensualidad de los tres primeros meses de vigencia del contrato. El importe del primer pago se calculará prorrateando la renta mensual entre los días de vigencia del contrato durante ese primer mes.

Además de las previsiones establecidas en el apartado 17 del presente pliego, será considerado incumplimiento muy grave y causa de resolución del contrato la falta del pago de la renta mensual dentro del plazo establecido. Transcurridos 10 días naturales, se iniciará expediente de resolución del contrato. En caso de paralizarse la tramitación del expediente por materializarse el pago, el arrendatario deberá abonar al Ayuntamiento de Coca todos los costes derivados de dicha tramitación, entre otros, el del personal técnico de administración. No obstante lo anterior, en ningún caso se paralizará la tramitación del expediente de resolución cuando el arrendatario incurra en este incumplimiento por tercera vez, ya sea en meses consecutivos o alternos.

4º) 17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales. En todo caso, el Ayuntamiento de Coca podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

- a) La falta de pago de la renta dentro de los plazos establecidos o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario. La fianza definitiva responderá de la mensualidad de los tres primeros meses de vigencia del contrato. El importe del primer pago se calculará prorrateando la renta mensual entre los días de vigencia del contrato durante ese primer mes.
- b) El subarriendo o la cesión no consentidos expresamente por el Ayuntamiento de Coca.
- c) La realización de daños causados dolosamente.
- d) La realización de obras, excluidas las de mantenimiento, realizadas sin el expreso consentimiento del Ayuntamiento de Coca.
- e) La utilización de inmueble para usos distintos al hostelero, restaurante y bar sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Coca.

La resolución implicará en todo caso la pérdida de la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por los daños y perjuicios originados.

5º) 20.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- a) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios que pudieran ocasionarse.
- b) Todo el mobiliario y el equipamiento existente en el bar, Restaurante y Hostal, desde la fecha de adjudicación, es propiedad del Ayuntamiento de Coca, estando libre de cargas y gravámenes que pudieran recaer en el adjudicatario.
- c) Las obras y mejoras que se realicen en la edificación objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización expresa del Ayuntamiento de Coca, sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.
- d) El arrendatario utilizará la edificación exclusivamente para uso hostelero, restaurante y bar, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Coca, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta todas las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros que puedan producirse y se obliga a devolver todas las instalaciones en perfecto estado. A la finalización del contrato todo el mobiliario y el equipamiento será devuelto por el adjudicatario en perfecto estado de uso, siendo responsabilidad del mismo la reposición de cualquiera de dichos elementos.
- e) El adjudicatario mantendrá suscrita durante toda la vigencia del contrato una póliza de seguro a favor del Ayuntamiento de Coca por un importe de al menos 617.775,74 euros que cubra el valor total de las instalaciones (continente 526.329,22 euros y contenido 91.446,52 euros).
- f) El adjudicatario deberá informar a la Entidad, con carácter inmediato, de cualquier anomalía que pueda producirse en el normal funcionamiento de las instalaciones, así como de cuantos acontecimientos anormales puedan producirse en su recinto.
- g) El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios, hojas de reclamaciones. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento de Coca, en el mismo día o en el siguiente hábil, copia de las reclamaciones.
- h) El Ayuntamiento de Coca podrá girar cuantas inspecciones juzgue convenientes para comprobar la correcta utilización de las instalaciones y su adecuación a las condiciones que en este pliego se prevén, pudiendo comprobar especialmente que todo el mobiliario y equipamiento permanece en perfecto estado de uso o ha sido convenientemente repuesto.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

**II.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA,
RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Previa dación de cuenta de la liquidación del ejercicio 2012, se da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobado en sesión de fecha 13 de noviembre de 2013, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes(5 **votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención, cuyo tenor literal se transcribe:

*“ Después de las deliberaciones necesarias, la Comisión Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por UNANIMIDAD, de todos los asistentes, (2 votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del representante del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención del representante del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA, DICTAMINAR FAVORABLEMENTE:***

***PRIMERO:** El Ayuntamiento de Coca, ejercerá su derecho de resistencia a la revisión catastral en el municipio de Coca, a partir del año 2015.*

***SEGUNDO:** Notificar a la Gerencia Territorial del Catastro.”*

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes(5 **votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba el Dictamen en los términos expresados.

II.3.- CAMBIO Y DENOMINACIONES DE CALLES.

Con fecha 30 de octubre, N° 1745 del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Coca, fue presentada solicitud por D. D. Luis Sanz Rodríguez, solicitando *denominación de una* vía pública en Coca, “ Agapito Marazuela”, cumpliéndose el presente año el XXX Aniversario de su muerte. Insigne folklorista, músico e investigador. Es de justicia reparar el terrible olvido que por parte de este pueblo se ha cometido con este gran segoviano. A principios de los años 30, estuvo en Coca y Ciruelos de Coca, recopilando cantares, que de no haber sido por él se hubieran perdido.

Con fecha 30 de octubre, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

El Presidente propone nominar con la denominación “Agapito Marazuela” a la calle situada entre la Calle Arturo Acosta y la Calle Toribio Sanz.

D. José Luis Aceves Galindo, indica que se podía nominar una plazuela o una rotonda para que fuera más significativo, ya que dicha calle es menor y no tiene vecinos.

El Presidente contesta que es una calle cercana al Castillo y que al no haber otra es la mejor que puede haber.

D. José Luis Aceves Galindo, insiste en buscar otra ubicación, o incluso cambiar otra de las calles que este grupo ha pedido en anteriores ocasiones que mantienen nomenclatura de la época franquista.

D. Fernando Aceves González, responde que mientras este él en el equipo de gobierno no se cambian más calles franquistas.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes(**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la denominación “ Agapito Marazuela” a la calle entre Arturo Acosta calle Toribio Sanz.

SEGUNDO. Notificar a sus causahabientes, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

II.4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.

Se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 15 de julio de 2013, cuyo tenor literal se transcribe:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

En Coca a 15 de julio del año 2013, previa convocatoria cursada al efecto se reúne la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Coca , integrada por 3 miembros , a la que asisten : los vocales miembros de esta Comisión : D. Jaime Rubén Arroyo Mateos, D. Andrés Catalina Tapia, actuando de Presidente D. Juan Carlos Álvarez Cabrero .

Actúa como Secretaria D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril .

*El objeto de estudio del punto I del Orden del Día, es la puesta de manifiesto de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente a la **anualidad 2012**, integrada por los Estados, Cuentas Anuales y sus Anexos.*

*El objeto de esta convocatoria es la puesta de manifiesto de la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente a la **anualidad 2012**, integrada por los Estados, Cuentas Anuales y sus Anexos.*

Después de las deliberaciones necesarias, la Comisión , a la vista del expediente del Cuenta General del ejercicio 2.012 del Ayuntamiento de Coca y de la documentación e informes que en el expediente aparecen , en votación ordinaria , por 2 votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y una abstención, de representante del Grupo Municipal Socialista **ACUERDA:**

DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Propuesta formulada , que es la que se transcribe literalmente :

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente a la anualidad 2012.

SEGUNDO: Que el expediente de Cuenta General se exponga a público en unión de sus justificante y de este dictamen por el plazo de 15 días hábiles, previa publicación del correspondiente anuncio en el BOP, a fin de que, pueda ser examinado y formularse por los interesados las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes durante el mismo y 8 días más, conforme a lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

TERCERO.- Que una vez finalizado dicho plazo, se someta dicha Cuenta General al Pleno del Ayuntamiento de Coca en unión de las reclamaciones debidamente informadas por esta Comisión de Cuentas, si se presentaran.”.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado alegaciones, finalizado el plazo de exposición pública.

En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por 5 **votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 abstenciones** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y **ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Coca , correspondiente al ejercicio **2.012** , y en cuyos estados , cuentas , anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias , independientes y auxiliares , patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.011 , dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI , Capítulo III , Sección 2ª , del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 , de 5 de marzo.

II.5.- RATIFICACIÓN ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COCA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011.

El Sr. Presidente expone el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, ya que a petición de la Excm. Diputación Provincial, solicitan se apruebe de nuevo el mismo, al haber sido aprobado por otra Corporación distinta a la actual, por ello propone sea ratificado el Acuerdo de 31 de marzo de 2011, siendo éste el que se transcribe

“ II.1.- APROBACIÓN CESIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA , TRAZADO CIRCUNVALACIÓN CIRUELOS DE COCA Y SOLICITUD DE REVERSIÓN DEL TRAZADO ANTIGUO URBANO AL MUNICIPIO DE COCA .

1.- *Ceder a la Diputación Provincial de Segovia la carretera local asfaltada con su anchura legal de carretera provincial en el punto comprendido entre la rotonda existente en la carretera de Ciruelos a Fuente de Santa Cruz , a la altura del depósito de agua y el tramo de carretera del paso a nivel de Ciruelos de Coca a Villeguillo , y que se inicia en su margen derecha , ambos tramos sobre terrenos de propiedad municipal.*

Esta carretera se ejecutó con ayudas públicas , por TRAGSA , y los terrenos por los que discurre , de propiedad municipal , unos ocupan parte de las antiguas eras del pueblo y otros se adquirieron mediante compra a agricultores de Ciruelos de Coca y algunos expropiados a ADIF .

2.- *Una vez que Diputación acepte y reciba este tramo . SOLICITAR , la permuta y cesión a este Ayuntamiento, de la carretera cedida en el tramo comprendido en el paso a nivel del ferrocarril en Ciruelos de Coca y discurriendo por el núcleo urbano y que finaliza en la rotonda existente en la carretera a Fuente de Santa Cruz por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y **ningún voto en contra.***

*En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y **ningún voto en contra**, aprueba la Propuesta en los términos expresados .”*

En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y **ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Coca de fecha 31 de marzo de 2011, aprobado por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **4 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y **ningún voto en contra**, en los términos que se indica:

1.- Ceder a la Diputación Provincial de Segovia la carretera local asfaltada con su anchura legal de carretera provincial en el punto comprendido entre la rotonda existente en la carretera de Ciruelos a Fuente de Santa Cruz , a la altura del depósito de agua y el tramo de carretera del paso a nivel de Ciruelos de Coca a Villeguillo , y que se inicia en su margen derecha , ambos tramos sobre terrenos de propiedad municipal.

Esta carretera se ejecutó con ayudas públicas , por TRAGSA , y los terrenos por los que discurre , de propiedad municipal , unos ocupan parte de las antiguas eras del pueblo y otros se adquirieron mediante compra a agricultores de Ciruelos de Coca y algunos expropiados a ADIF .

2.- Una vez que Diputación acepte y reciba este tramo . SOLICITAR , la permuta y cesión a este Ayuntamiento, de la carretera cedida en el tramo comprendido en el paso a nivel del ferrocarril en Ciruelos de Coca y discurriendo por el núcleo urbano y que finaliza en la rotonda existente en la carretera a Fuente de Santa Cruz , lugar dónde arranca la carretera cedida por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

Antes de pasar al punto siguiente, el Sr. Presidente, manifiesta que al salir del camping hay una línea continua en la carretera, por lo que habrá que comunicarlo a la Diputación para que se ponga discontinua.

II.6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Se pone en conocimiento de todos los asistentes las facturas presentadas por el Arquitecto D. Miguel Maricalva Arranz, de fecha 3 de octubre de 2011 y 2 de octubre de 2011, no contabilizadas en el ejercicio correspondiente. Los importes son de 4.752,42 euros y 1.055,75 euros respectivamente y corresponden a los honorarios de Redacción del Proyecto de Mejora de las Pavimentaciones en distintas calles del Municipio 2006-2008 acogido a la Orden PAT/10/2006 y PAT/12/2006 de ayudas a Municipios con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2006 y Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

D. Andrés Catalina Tapia, pregunta el motivo por el cual el Arquitecto presenta las facturas tan tarde, ya que se trata de un Fondo de Cooperación Local del año 2006. Es el primero que considera que si se ha realizado un trabajo hay que pagarlo, pero habrá una manera de controlar esto **y que se tendría que presentar las facturas en su tiempo** . Pregunta si pueden prescribir.

El Sr. Presidente expone que si se trata de un Fondo de 2006, probablemente en octubre de 2011 ya haya prescrito, normalmente se presentan en mayo del año de la Orden, 2006. D. José Luis Aceves Galindo, propone que el asunto se deje sobre la Mesa y se presente cuando se compruebe la fecha del Proyecto e informe la **Secretaria del tema**. Todos los concejales asistentes están de acuerdo que se compruebe la fecha de presentación del Proyecto y posteriormente que vuelva al Pleno para determinar el pago o no.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, *por UNANIMIDAD* de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y **ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sobre la Mesa el asunto, al objeto de que se compruebe la fecha de redacción y presentación del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud de Mejora de las Pavimentaciones en distintas calles del Municipio 2006-2008 acogido a la Orden PAT/10/2006 y PAT/12/2006 de ayudas a Municipios con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2006.

SEGUNDO.- Una vez comprobado dar traslado al Pleno de éste Ayuntamiento.

II.7.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COCA.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

El Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En base a ello, la Diputación Provincial de Segovia ha contratado a una empresa para que efectúe las instalaciones y adaptaciones necesarias en los Ayuntamientos de Segovia y así se pone de manifiesto la Ordenanza remitida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del ayuntamiento de Coca.

El Texto de la Ordenanza es el que figura en el expediente.

D. José Luis Aceves Galindo, propone que en el apartado de “ *Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE COCA*”, se incluya el servicio del Ayuntamiento que corresponda en cada caso, **siendo aceptados por todos los concejales.**

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, **por UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención y ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Coca.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la provincia de Segovia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo indicado, que el Acuerdo es Definitivo en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con éste Asunto.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, el Sr. Presidente plantea la posibilidad de mandar a todos los vecinos de Coca información municipal a través de un correo electrónico que den, o SMS o vía telefónica. Propone que el tema se estudie en una Comisión.

D. Fernando Aceves González pone en conocimiento de todos los concejales que **en el vehículo de su hijo** le han roto tres espejos retrovisores **en los últimos meses.**

III.1.- MOCIÓN , PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: ESTACIONAMIENTO HOSPITAL.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Coca . en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente:

MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es injustificable el calvario para aparcar que llevan soportando los segovianos/as y los caucenses que acuden al Hospital General desde que se produjo la ampliación hace más de seis años, sin otra alternativa que dejar su coche entre baches y barro.

Desde el pasado siete de noviembre el aparcamiento del Hospital General de Segovia ha sido privatizado por el Gobierno del PP en la Junta de Castilla y León y los usuarios tienen que pagar por estacionar sus vehículos privados.

Las plazas del actual aparcamiento del Hospital General suman 590, de las cuales 240 se destinan al propio personal del centro, claramente insuficientes para los más de 600 trabajadores en el turno de mañana, pero además se debe tener en cuenta que solo el número de consultas diarias ronda las 800 y las pruebas clínicas las 1.500.

Es necesario recordar que en el Hospital General de Segovia son atendidos en consultas, urgencias, intervenciones o pruebas diagnósticas, los ciudadanos de la capital y de toda la provincia, incluidos los caucenses, en muchos casos personas mayores sin otro medio posible de transporte que un coche o el traslado por algún familiar y con evidentes problemas de horarios y servicios compatibles en el transporte público de viajeros por carretera.

La Junta en lugar de tratar de solucionar el problema del aparcamiento en Hospital General, ya que presenta un estacionamiento a todas luces insuficiente para las necesidades de los usuarios, ha decidido optar por la vía de la privatización, medida que tiene una clara finalidad recaudatoria y que en ningún caso persigue dar facilidades a pacientes ingresados, familiares o quienes vayan a consulta o a una prueba diagnóstica.

El pago del aparcamiento en el Hospital General no soluciona el problema de estacionamiento y discrimina a todos los usuarios del centro hospitalario, tanto trabajadores, como enfermos y acompañantes, pero sobre todo a los que residen en el medio rural.

Con ello se consuma una gestión totalmente ineficaz y despreocupada para buscar una solución adecuada, ya que ni siquiera la Junta ha procedido a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOTSE), para propiciar la disposición de suelo para ampliar el *parking*, de manera que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita.

Es necesario indicar que nos manifestamos en contra de la práctica utilizada por algunos usuarios de aparcar su vehículo privado en dicho parking en sus desplazamientos a Segovia o bien como lugar de estacionamiento seguro durante la noche o los fines de semana, pero dicho argumento no debe ser utilizado para defender la necesidad de pago en dicho centro. Desde el PSOE hemos manifestado nuestra oposición a la decisión a la privatización de la Junta anunciada hace varios años, en innumerables ocasiones mediante anuncios públicos, iniciativas parlamentarias en las Cortes de Castilla y León, Diputación Provincial o ayuntamientos de la provincia.

Nuestro posicionamiento en contra de esta medida se fundamenta por qué castiga a los enfermos y sus familiares sin darles otra opción donde poder aparcar a su llegada a un centro hospitalario donde se acude por cualquier necesidad relacionada con la salud.

Los grandes perjudicados son los ciudadanos/as de la provincia, entre ellos los caucenses, que tienen que desplazarse al único centro hospitalario de la provincia sin otro medio de transporte alternativo y con la única opción del vehículo particular, ya que nadie elige cuando y en qué momento se pone enfermo. Al hospital no elegimos ir, sino que acudimos por necesidad o enfermedad.

Además no se puede comparar esta situación con el parking de la estación del AVE Segovia-Guiomar, al que vamos porque hemos decidido utilizar este medio para ir a trabajar, a clases, de compras, de turismo o a hacer gestiones.

El precio que deberán abonar los usuarios del hospital por dejar su vehículo en el aparcamiento controlado del hospital durante una hora, parece ser que será en torno a los 0,80 céntimos y 8 euros todo el día.

Tampoco podemos olvidar el importante quebranto económico que puede suponer para las maltrechas economías segovianas, fuertemente afectadas por la crisis económica, la postura de la Junta de poner al cobro el aparcamiento en el hospital, un centro sanitario, no una opción de ocio, de contenido laboral o económica sino un asunto de primera necesidad, para todos los segovianos y por supuesto para los caucenses.

La pregunta que se hacen muchos ciudadanos es qué debería de hacer aquel acompañante que permanece junto a sus seres queridos en estancias de larga duración en el hospital, sin medios de transporte adecuados para su desplazamiento, con ingresos escasos y teniendo que abonar cada día, a parte de sus gastos vitales, ocho euros de aparcamiento, dejar de acompañar a su familiar, dejar su vehículo en cualquier camino de uso público cercano, cuál es la respuesta del Gobierno del PP en la Junta.

Para defender los intereses de todos los ciudadanos el Gobierno de la Junta de Castilla y León debe recapacitar, cambiar de actitud y abandonar esta injusta e ilógica medida.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Coca solicita al gobierno de la Junta de Castilla y León que suspenda y revoque el proceso mediante el cual se ha establecido un aparcamiento de pago en el Hospital General de Segovia.**
- 2. El Ayuntamiento de Coca pide al gobierno de la Junta de Castilla y León que amplíe la capacidad de aparcamiento, en dicho centro hospitalario con medidas como la adaptación de los viales interiores y la construcción de nuevas plazas de aparcamiento.**

3. El Ayuntamiento de Coca demanda al gobierno de la Junta de Castilla y León que modifique las DOTSE, al objeto de disponer de suelo para ampliar la actual capacidad del *parking*, de forma que se garantice en los próximos años la disponibilidad de plazas de forma gratuita para todas aquellas personas que precisen la utilización directa o indirecta de los servicios sanitarios del centro.

4. El Ayuntamiento de Coca pide al Gobierno de la Junta de Castilla y León que mientras se desarrollan las medidas anteriores establezca un sistema mediante el cual los pacientes y acompañantes dispongan de la dispensa necesaria de pago mientras permanecen en el centro.

5. Se dará traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León y en la Diputación Provincial y a la Consejería de Sanidad.

El Sr. Presidente, manifiesta que la ve bien, pero se debe extender y que comprenda todos los Hospitales y no solo uno.

D. José Luis Aceves Galindo, explica que en sesión ordinaria del Pleno de Diputación Provincial de Segovia, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, se ha aprobado una **propuesta** conjunta sobre este tema, estando todos los concejales de acuerdo en adherirse a la misma.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, *por UNANIMIDAD* de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención** y **ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse a la Moción conjunta aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en el Pleno de 28 de noviembre de 2013.

IV.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Presidente, respecto al tema del Hospital “ La Merced”, explica que Bankia ha aceptado la propuesta de oferta del Ayuntamiento, 271.700,00 euros, de los cuales de 75.000,00 euros a 100.000,00 euros se financian con recursos propios del Ayuntamiento y el resto habría que financiarlo con un préstamo. La Fundación pide le sea remitida por el Ayuntamiento una propuesta u oferta formal aprobada por el Pleno.

D. Andrés Catalina Tapia, pregunta si hay contestación oficial de BANKIA, siendo contestado por la Secretaria de la Corporación que al Ayuntamiento no han remitido contestación oficial por escrito. Es a la Fundación a la que la han aceptado la cancelación del préstamo por esa cantidad, siendo necesario un Acuerdo del Pleno haciendo la oferta .

D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, considera que es un tema serio que hay que hablarlo detenidamente, le parece bien que a la Fundación le resuelvan el problema pero ahora pasa al Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que **lo importante es saber** lo que se va hacer con ese edificio si pasa al Ayuntamiento, ya han visto todos lo que ha pasado con el Hostal. Además habrá que mirar primero las condiciones del préstamo que hay que solicitar, reitera que antes de adoptar un Acuerdo hay que estudiar el asunto. En el mismo sentido se pronuncia D. José Luis Aceves Galindo, **quien manifiesta que en este edificio el problema mayor es de la Fundación Social de Segovia, con unos claros y evidentes problemas de gestión.**

Todos los concejales asistentes, están de acuerdo en no adoptar ningún acuerdo de momento y reunirse para estudiar el tema. Se puede ir mirando las condiciones del préstamo.

V.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA . (DECRETOS Nº 315 A Nº 403).

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente , siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico. Los decretos son los números **315 a 403** y que son los siguientes.

- **Decreto nº 315. 21 de agosto de 2013.** Aprobación Facturas mes de agosto.
- **Decreto nº 316. 26 de agosto de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 317. 28 de agosto de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo de pasos de escalera, colocación de puerta y acometida de agua en Plaza Mayor, 5 y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 318. 30 de agosto de 2013.** Aprobación Nóminas agosto .
- **Decreto nº 319. 30 de agosto de 2013.** Aprobación Facturas mes de agosto.
- **Decreto nº 320. 2 de septiembre de 2013.** Concesión ampliación ocupación de suelo público instalación terraza bar “El Arco”.
- **Decreto nº 321. 3 de septiembre de 2013.** Aprobación ingreso indebido.
- **Decreto nº 322. 9 de septiembre de 2013.** Licencia de Primera ocupación en Avda. Juan Carlos I, 49, en Coca y aprobación Liquidación correspondiente.
- **Decreto nº 323. 9 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Menor para ampliación en un metro de cuarto de calderas en calle Doctor Apellániz,3, en Coca y liquidación ICIO.

- **Decreto nº 324 . 9 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de vivienda en Plaza Gobernador Murillo, 1 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 325. 9 de de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Menor para cerramiento de parcela, construcción de caseta y acometida de agua en Camino de Moraleja en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 326. 9 de de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Menor para instalación de apoyo provisional en calle Joaquina Ruiz, 1 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 327. 9 de de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 328. 10 de septiembre de 2013.** Licencia de segregación a Ayuntamiento de Coca de vivienda en calle Toribio Sanz, en Coca.
- **Decreto nº 329. 10 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Buesa, 8, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 330. 10 de septiembre de 2013.** Aprobación Facturas mes septiembre.
- **Decreto nº 331. 10 de septiembre de 2013.** Denegación Licencia de segregación de parcela en Cañada Castellano-Leonesa.
- **Decreto nº 332. 11 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
- **Decreto nº 333. 11 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
- **Decreto nº 334. 11 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
- **Decreto nº 336. 12 de septiembre de 2013.** Imposición multa infracción artículo 14,1 Ordenanza sobre la protección de la convivencia ciudadana.
- **Decreto nº 335. 11 de septiembre .** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 337. 12 de septiembre de 2013.** Aprobación prestación personal.
- **Decreto nº 338. 13 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 339. 16 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 340. 16 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 341. 18 de septiembre de 2013.** Paralización ejecución aprovechamiento de resinas del MUP 106.
- **Decreto nº 342. 19 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
- **Decreto nº 343. 20 de septiembre de 2013.** Aprobación Facturas septiembre.
- **Decreto nº 344. 24 de septiembre de 2013.** Convocatoria sesión ordinaria Pleno, 27 de septiembre.
- **Decreto nº 345. . 25 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 346. 26 de septiembre de 2013.** Aprobación Proyecto “ Sistemas de tratamiento de aguas residuales. Depuradora de Coca”.
- **Decreto nº 347. 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.

-
- **Decreto nº 348. 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 349. 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 350. . 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 351. 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 352. 27 de septiembre de 2013.** Aprobación Expediente enajenación vivienda calle Toribio Sanz, en Coca.
 - **Decreto nº 353. 27 de septiembre de 2013.** Delegación Funciones Secretario.
 - **Decreto nº 354. 30 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
 - **Decreto nº 355. 30 de septiembre de 2013.** Aprobación Cambios domicilio.
 - **Decreto nº 356. 30 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Coca-Olmedo C.V. C/ Sotillo y liquidación ICIO.
 - **Decreto nº 356. 30 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Coca-Olmedo C.V. C/ Sotillo y liquidación ICIO.
 - **Decreto nº 357. 30 de septiembre de 2013.** Licencia de Obra Menor para instalación de tanque de almacenamiento de aguarrás en Avda. Juan Pablo II, en Coca y liquidación ICIO.
 - **Decreto nº 358. 30 de septiembre de 2013.** Aprobación Padrón Contributivo Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al Tercer Trimestre de 2013.
 - **Decreto nº 359. 30 de septiembre de 2013.** Aprobación Nóminas septiembre.
 - **Decreto nº 360. 30 de septiembre de 2013.** Aprobación facturas septiembre.
 - **Decreto nº 361. 1 de octubre de 2013.** Autorización devolución fianza definitiva del aprovechamiento de fruto albar del MUP 106, lote 010R, año forestal 2012-2013.
 - **Decreto nº 362. 3 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
 - **Decreto nº 363. 3 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
 - **Decreto nº 364. 3 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
 - **Decreto nº 365. 3 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de edificio en Avda. Todos los Caidos, en Coca y liquidación ICIO.
 - **Decreto nº 366. 3 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo fachada en calle Maestra Fermina Ramos, 2, en Coca y liquidación ICIO.

- **Decreto nº 367. 3 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de vivienda en calle Eduardo Cocero, 7, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 368. 5 de octubre de 2013.** Aprobación Facturas octubre.
- **Decreto nº 369. 11 de octubre de 2013.** Aprobación Proyecto “Obras de reparación, conservación y mejora del colegio de educación infantil y primaria de Coca.
- **Decreto nº 370. 14 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 371. . 14 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 372. 14 de octubre de 2013.** Aprobación liquidación tasa por actuación del personal del Ayuntamiento.
- **Decreto nº 373. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción vivienda unifamiliar en Avda. Juan Carlos I, 10, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 374. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción de tres apartamento y local en Plaza Mayor, 2, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 375. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para reparación de parte derecha del frontal de la valla camino de los Huertos, 27, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 376. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para reparación de tejado de garaje y cambiar carretera en Avda. Juan Pablo II, 40, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 377. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor para cerramiento de parcela en ctra. Nava de la Asunción y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 378. 14 de octubre de 2013.** Licencia de Obra Menor par acondicionamiento de vivienda en Avda. Juan Pablo II, 24 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 379. 14 de octubre de 2013.** Enajenación aprovechamientos de fruto albar.
- **Decreto nº 380. 14 de octubre de 2013.** Conocimiento cambio titularidad.
- **Decreto nº 381. 14 de octubre de 2013.** Aprobación facturas octubre 2013.
- **Decreto nº 382. 15 de octubre de 2013.** Ratificación Acuerdo Pleno 27 de septiembre de 2013.
- **Decreto nº 383. 15 de octubre de 2013.** Autorización inhumación.
- **Decreto nº 384. 14 de octubre de 2013.** Aprobación liquidación tasa por actuación personal del Ayuntamiento.
- **Decreto nº 385. 16 de octubre de 2013.** Revisión decreto de fecha 31 de julio de 2009.
- **Decreto nº 386. 17 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 387. 17 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.

- **Decreto nº 388. 17 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 389. 22 de octubre de 2013.** Aprobación facturas octubre.
- **Decreto nº 390. 25 de octubre de 2013.** . Aprobación facturas octubre.
- **Decreto nº 391. 28 de octubre de 2013.** Aprobación cambios domicilio.
- **Decreto nº 392. . 28 de octubre de 2013.** Aprobación cambios domicilio.
- **Decreto nº 393. 28 de octubre de 2013.** Aprobación autorización sello caucho.
- **Decreto nº 394. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 395. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 396. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 397. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 398. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 399. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 400. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 401. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Baja Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 402. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Bajas Padrón de Habitantes.
- **Decreto nº 403. 29 de octubre de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes.

D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo municipal Socialista, pregunta por el decreto de segregación de la vivienda en calle Toribio Sanz, que es la vivienda que se va a enajenar. Es contestado que toda esa zona era una unidad, se están segregando las viviendas que se van vendiendo.

Respecto a los decretos de aprobación de nóminas, en la parte resolutive de los dos últimos, nóminas de agosto y septiembre, pone julio.

VI.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS. 82.3 Y 91.4 del R.O.F.

D. José Luis Aceves Galindo, plantea que la Segunda Fase de la Vía Verde, que transcurre por la antigua línea de Ferrocarril, Segovia-Olmedo, terminará su recorrido en la localidad de Nava de la Asunción, sin que hasta el momento se haya redactado el proyecto para la última fase de dicha infraestructura que cubriría el trayecto entre Nava de la Asunción, pasando por Coca, hasta el límite con la provincia de Valladolid.

Por lo tanto pide al pleno por el interés que tiene la localidad, que se apruebe un acuerdo por urgencia, reclamando a través de la Diputación Provincial, que se inicien los trámites para redactar el proyecto de ejecución, así como la consecución de los fondos necesarios para esta tercera fase de construcción de la Vía Verde Segovia-Olmedo.

La propuesta es aceptada por todos los concejales.

En base a lo expuesto, el Sr. Presidente somete en primer lugar la urgencia del asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, **por UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención y ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la propuesta planteada.

A continuación, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación y el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, **por UNANIMIDAD** de todos los asistentes (**5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, **ninguna abstención y ningún voto en contra, ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Coca reclama a la Diputación Provincial y al Consorcio de la Vía Verde, Valle del Eresma, que se inicien a la mayor brevedad posible los trámites para redactar el proyecto de ejecución de la tercera fase de la Vía Verde Segovia-Olmedo, que cubriría el trayecto entre Nava de la Asunción, pasando por Coca, hasta el límite con la provincia de Valladolid.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Coca reclama asimismo que se realicen las gestiones oportunas a la mayor brevedad posible con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la consecución de los fondos necesarios para ejecutar esta tercera fase de construcción de la Vía Verde que posibilitaría la terminación completa del citado proyecto.

TERCERO.- Que se traslade el contenido de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia y al Consorcio de la Vía Verde, Valle del Eresma.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta, qué se va hacer con las sesiones de la Junta de Gobierno Local, ya que según Sentencia del TC, cuando actúa con competencias delegadas del Pleno en esos puntos la sesión ha de ser pública. Las opciones por lo tanto son dos, que sean públicas o que las competencias vuelvan al Pleno.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, que ya se verá.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por el Convenio de cesión del Centro Social de mayores, firmado con la Fundación de la Obra Social de Caja Segovia, si se ha firmado piensa que tendría que haberse presentado al Pleno.

RESPUESTA: Es contestado por la Secretaria de la Corporación, que es cierto se tendría que haber traído. Se firmó por el Alcalde porque era urgente, pero se tendría que haber presentado posteriormente al Pleno **y se traerá.**

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia, pregunta por qué el Taller de Empleo es siempre de resina. **No tengo nada en contra de esa actividad pero creo que sería bueno diversificar.** Se podían hacer proyectos de diferentes sectores, otros ámbitos distintos al de la resina.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente, contesta que en Coca es importante el tema de la resina, da puestos de trabajo, en momentos de crisis como el actual. Hay que fomentar el sector.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, **pregunta los motivos por los cuales este año Coca no forma parte de las actuaciones del ciclo de Coral y Adviento** de la Diputación, cuando en otras ocasiones en la **Iglesia ha habido conciertos de este ciclo que han sido realmente buenos.**

RESPUESTA.- D^a. Teresa Rubio Galán, le contesta que los circuitos cuestan 3.000,00 euros y la gente no responde en coca. La última actuación de zarzuela, apenas vino gente.

PREGUNTA.- D. Andrés Catalina Tapia pregunta por el problema de la calefacción del Instituto.

RESPUESTA.- D. Fernando Aceves González, contesta que ya está arreglado.

RUEGO.- D^a. M^a. Sol Rubio Galán, manifiesta que ha visto unos decretos de facturas de pequeña cantidad de “El Chollo” y “Mercadona”. En los tiempos que estamos, sería mejor comprar en Coca y no irse fuera.

Es contestada por D^a. Teresa Rubio Galán, que casi todo se compra en Coca. Son cosas puntuales las que se compran fuera. A veces porque no lo hay aquí o porque no hay cantidades suficientes como ha sido la compra de vasos o manteles. Otras veces es por el precio. D. Fernando Aceves González y el Sr. Presidente, ratifican esto. D. Fernando Aceves González, manifiesta que habrá que comprar donde sea más barato, el dinero del Ayuntamiento también es del pueblo. El Sr. Presidente, afirma que ha habido veces que en Coca los productos son un 40% más caros que en otros sitios.

Continúa el Sr. Presidente, comentando que a veces en el pueblo se oyen cosas que no son verdad; se ha dicho que los colchones **del Hostal** se han comprado fuera y se han trasladado de otro lugar.

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez , pregunta por el tema de la colocación de **contenedores de escombros para las obras. Ha escuchado en los medios de comunicación** que en Ayllón se ha aprobado y que incluso han aprobado una Ordenanza con lo que se va a cobrar. Pregunta cómo funciona esto y qué se va hacer en Coca.

RESPUESTA.- El Sr. Presidente contesta que se van a reunir **representantes municipales** de todos los pueblos **del entorno** para poner precios iguales. Se está en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día veintinueve de noviembre de dos mil trece , de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr . Presidente, como Secretario, doy fe .

Vº. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

DILIGENCIA, que extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que el Acta de la Sesión Ordinaria , celebrada el día 29 de noviembre de 2013, por el Pleno del Ayuntamiento de Coca , ha sido trascrita en los folios 3690656 0A01 , reverso a 3690668 0A01 , anverso y consta de veinticuatro páginas. .

Vº,Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA